

de haberse casado el título de propiedad, todos los...

Administración general de Correos

Comandancia general del cuerpo de Carabineros



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En esta ciudad... 1 cent. de real al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION. MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, num. 8.

PRECIOS DE SUSCRICION. En provincias... 1 cent. de real al mes.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 3 de Julio de 1861.—Encargado de su empleo de oficial segundo de la Contaduría de Administración local D. Joaquin Gragera...

Secretaría del Real Acuerdo

DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.

Este Superior Tribunal se ha servido proveer el siguiente auto acordado. Sres. Regente interino, Pareja y Alva.

Acuerdo ordinario de la Real Audiencia de Manila, veintiuno de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.

Este Superior Tribunal se ha servido proveer el siguiente auto acordado. Sres. Regente interino, Pareja y Alva.

1.ª En ningún término se contarán los días en que no puedan tener lugar actuaciones judiciales. 2.ª Las actuaciones judiciales han de practicarse en días hábiles.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 6 de Julio de 1861. Según decreto del Excmo. Sr. Capitan General, el lunes 8 del actual celebrará consejo de guerra ordinario el cuerpo de Ingenieros...

Santos de los Santos, por el delito de abandono de guardia: el consejo será presidido y constituido con arreglo a ordenanza...

En cumplimiento de lo mandado en el Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo el lunes a las siete de la mañana...

Orden de la Plaza del 6 al 7 de Julio de 1861. Gefes de día.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Fernando de la Cueva...

Parada.—Los cuerpos de la guarnición a proporcion de sus fuerzas Rondas, núm. 3. Visita de Hospital y Provisiones...

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 5 AL 6 DE JULIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, barca española, Tebun, de 985 toneladas, su capitán D. Manuel Lopez, en 12 días de navegación...

piezas de cueros de carabao, 1200 cocos, 2 fardos de guinaras ordinarios y 100 baraquilanes...

De Mang-rin en Mindoro, id. núm. 3 Purísima Concepción, en 18 días de navegación, con 50 pesadas de casacote...

De Cebú, bergantín-goleta núm. 118 Cornelia, en 9 días de navegación, con 1050 picos de azúcar...

De Cabitagan en Batangas, pontón núm. 8 S. José, en 3 días de navegación, con 35 balacasnes de leña...

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong, vapor de S. M. Malespina, su comandante el teniente de navío D. Antonio R. Pardo...

Para Albay, bergantín-goleta núm. 140 Rafael, su patron D. José Araluce...

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que a continuación se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar a su país...

Table with columns for ship names and amounts. Di-Guyco 1447, Ong-Tiengco 10148, Sia-Beoco 13240, Lim-Puco 815, Cua-Sangco 4270, Chua-Sipco 669, Lim-Cao 2229, Chu-Tiengco 14636, Tan-Chinco 2008, Dim-Siagco 3525, So Chuangco 7596, So-Cuanco 8997, Su-Jediong 7172, Sey-Jeco 11992, Siao-Quiangco 977 reservado, Cua-Banteo 1404 id., Santiago Guy-Yco 1916 id.

Manila 5 de Julio de 1861.—Baura.

Inspeccion general de Labores de las Fabricas de Tabacos.

Autorizada esta Inspeccion general para la adquisicion por concierto público de seis tinajones de barros, vidriado de China, de la cabida de ochenta gantas...

Binondo 4 de Julio de 1861.—Rafael Zaragoza.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 16 del prócsimo Julio de once á una de la mañana, para contratar la reparacion de las Garitas del Resguardo de Napindan y Taguig, y la construccion de otra en Taytay, y de tres bancas para el sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el día, y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 15 de Junio de 1861. — *F. Enriquez.* 0

Debiendo celebrarse nuevo concierto en esta Comandancia general el 22 del prócsimo Julio de once á una de su mañana, para contratar la carena de la falúa *Dolores* del Resguardo marítimo de Bahía, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando, los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 21 de Junio de 1861. — *F. Enriquez.* 0

Habiéndose contratado en el concierto celebrado en 22 del actual en esta Comandancia general, solo los pasajes de los cinco individuos del Cuerpo destinados á las provincias de Zamboanga y Capiz, se avisa por medio de este anuncio, para que los armadores ó capitaneos de buques que quieran encargarse de la conduccion de los destinados á las de Iloilo y Samar, se presenten en esta Comandancia general el día 4 del prócsimo mes de Julio, de once á una de su mañana, que se verificará el nuevo concierto y se adjudicarán dichos pasajes á los que hiciesen las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 27 de Junio de 1861. — *F. Enriquez.* 0

Administracion general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

Se sacará de nuevo á subasta pública la venta de los instrumentos de música chincicos decomisados que á continuacion se espresan, bajo los avalúos que se marcan y en progresion ascendente, cuyo acto tendrá lugar en esta Administracion el miércoles 10 del corriente de doce á dos de la tarde.

- 36 guitarras chincicas, á 2 reales una.
- 75 violines id. entre grandes y chicos, á 2 reales uno.
- 6 flautas de caña, á 1 real una.

Manila 6 de Julio de 1861. — *Ormaechea.* 3

El miércoles 10 del actual, volverá á sacarse por esta Administracion á venta en pública subasta una pieza con 24 pañuelos de tafetan decomisados, bajo el tipo en progresion ascendente del nuevo avalúo de 4 1/2 pesos docena; cuyo acto tendrá lugar de doce á dos de la tarde del día citado.

Manila 6 de Julio de 1861. — *Ormaechea.* 3

De doce á dos de la tarde del miércoles 10 del actual, tendrá lugar en esta Administracion la venta en almoneda pública de 36 libras de hilo de lino decomisado, bajo el tipo en progresion ascendente de 5 reales libra.

Manila 6 de Julio de 1861. — *Ormaechea.* 3

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

D. Salvador Ruvido apoderado del Comandante P. y M. del distrito de Davao, se servirá presentarse en esta oficina á la brevedad posible, para hacerse cargo de efectos de la renta que deben ser remitidos á su poderante.

Manila 4 de Julio de 1861. — *Victoriano Jareño.* 0

Los pilotos de cascos Juan Flores y Antonio Dámaso que condujeron un cargamento de once mil quinientas sesenta gallas de vino de coco con guía núm. 14 de fecha 11 de Diciembre de 1857, desde los Almacenes generales de esta Capital á la Administracion de la Pampanga, se presentarán en esta general en el término de 3.º día para ser enterados de una providencia que les concierne.

Manila 2 de Julio de 1861. — *Victoriano Jareño.* 0

D. Manuel Valencia, conductor que ha sido de las rentas, se servirá presentarse en el término de tercero día en esta Administracion general para ser enterado de una providencia que le concierne.

Manila 5 de Julio de 1861. — *Victoriano Jareño.* 3

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

El Sr. D. Mariano Roldan, por quien aparece certificado una carta para Doña Rosa de la Torre en el pueblo de Nágera, en Febrero último, se servirá presentarse en esta Administracion, por sí ó por persona autorizada, para enterarse de una noticia que tal vez le puede interesar.

Manila 4 de Julio de 1861. El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 0

El 8 del corriente saldrá la barca inglesa *Antagonist*, con destino á Sidney, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 5 de Julio de 1861. — El Administrador general intrino, *Francisco Martinez.* 0

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.	Nombre	Destino
<i>Dia 1.º de Julio.</i>		
302	D. Antonio Gallegos...	Sin direccion.
<i>Dia 2.</i>		
303	D.ª Concepcion de Reina.	S. Fernando.
<i>Dia 3.</i>		
304	D.ª Dolores Zoto de Vita.	Madrid.
<i>Dia 5.</i>		
305	D.ª María de la Salud Torres.	Sevilla.
306	D. Joaquín Soler.	Valencia.
307	D. Felix Viana.	Betanzos.
308	D. Miguel Moga.	Salardu.
309	Sres. Don Bernardo Boursier y C.ª.	Burdeos.
310	Mr. Hewan.	Saumur-Francia.
311	M. R. P. Fr. Manuel Martinez.	San Fernando-Ilagan.
<i>Dia 6.</i>		
312	Sr. Alcalde mayor de...	Mindoro.
313	D. Francisco Velasco.	Manila.

NOTA.— Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guía de Forasteros de este año, en los folios desde el 306 á 309, ó en esta Administracion.

Manila 6 de Julio de 1861. — El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 de Julio prócsimo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de los terrenos baldíos y realengos de la comprension del distrito de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos noventa pesos, ó sea de dos pesos cincuenta cént. el loan, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 5 de Junio de 1861. — *Mariano Saló.* 0

Pliego de condiciones que se forma á virtud de decreto de la Intendencia general de 3 del corriente, bajo las cuales deberá sacarse á pública subasta la adjudicacion de los terrenos baldíos y realengos denunciados por Don Tomás Balbás y Castro, representante de la empresa minera de Mantuyan, comprension del distrito de Lepanto, que constituyen un valle de dos llanos divididos por una sierra que nace en la cordillera de Tilang y sigue hasta tocar el río grande confinando al Norte con el río Colong que corre á la falda de la cuesta de Cayus; al Sur con el río que baja de Sugud y limita las sementeras de Pilipit; al Este con el río grande que baja al Abra; y al Oeste con la cadena de montañas que forman las denominadas cordilleras del Tilang.

Obligaciones á que se sujeta la Hacienda.

- CONDICION 1.ª Adjudicar en el mejor postor los esperados terrenos baldíos y realengos en la estension y area de dos quinones, tres balitas y seis loanes, con exclusion absoluta de lo que exceda de esta medicion.
- 2.ª Espedir al que resulte rematador el título de propiedad, mantenerle en la posesion, y facilitarle los auxilios que necesite y pida de la autoridad ó justicia local para el apeo y amojonamiento en concurrencia con el agrimensor y peones que á su costa emplee al efecto.
- 3.ª Reconocerle y tenerle como á tal dueño y poseedor de dicha Hacienda ó terrenos como á todos los demas hacendados.

Obligaciones del licitador.

- CONDICION 4.ª Pagar é introducir una vez, en el Tesoro el importe del remate, el Real derecho de media anata, y tanto por ciento de su conduccion á España que le regule la Administracion general de Tributos segun el remate; el derecho segun arancel y papel sellado en que se le estiende por la Intendencia general, el título de propiedad; y anualmente los diezmos prediales lo mismo que todos los demas hacendados.
- 5.ª Roturar, cultivar ó utilizar del mejor modo que convenga, pero precisamente dentro de los cinco años

de haberse espedido el título de propiedad, todos 6 la mayor parte de los terrenos que se le adjudican. Los diezmos prediales de que habla la condicion 4.ª los pagará á contar desde el 6.º año de la adjudicacion, quedando exento en los cinco primeros años de satisfacerlos.

6.ª Perderá la propiedad y todos los gastos que hubiere invertido, si á los diez años no hubiere hecho la roturacion y cultivo de los terrenos quedando estos á favor del estado como antes de la adjudicacion.

7.ª Quedará sujeto como todos los demas hacendados al pago de cualquiera contribucion que se imponga sobre la propiedad ó riqueza innumerable. Estará exento de ella no obstante mientras lo esté de los diezmos prediales.

8.ª No podrá ensanchar su hacienda fuera de la espresada estension, ni tomar posesion de los terrenos baldíos y realengos, ó colindantes de propiedad particular, si antes no los hubiese denunciado y adquirido legalmente.

Obligacion comun.

CONDICION 9.ª La de sujetarse en la subasta á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858 y á la aprobacion del Real Acuerdo.

Previsiones generales.

10. La subasta se ejecutará con entera sujecion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, que estará de manifiesto, lo mismo que estas condiciones, en los negociados respectivos de la Secretaria de la Intendencia general, de la Administracion general de Tributos y en las Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto y en la Escribanía de Hacienda; y en caso de empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará la subasta al que la suerte designe, en la forma y manera que disponga el Presidente.

11. Servirán de tipo en progresion ascendente los quinientos noventa pesos, ó sea de dos pesos cincuenta céntimos el loan) en que están justipreciados los dos quinones, tres balitas y seis loanes que componen los terrenos de que se trata.

12. Para acreditar la capacidad de licitar deberá presentar en el acto el licitador documento de depósito en la Tesorería general, en el Banco Español Filipino ó en las depositarias ó Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto, de la cantidad de cien pesos, ó una finca equivalente de un sujeto de conocido abono y arraigo á satisfacion de la Junta de Almonedas de esta Capital ó de las de provincia respectivamente; y aquel á quien se le adjudique el remate endosará en el acto dicho documento de depósito á favor de la Hacienda, que podrá aplicarse á cuenta del remate ó bien se cancelará despues de espedido el título de propiedad, en que ya se dan por satisfechos el importe de aquel y los derechos de este segun el artículo 14 de la ante dicha instruccion.

CONDICION 13. La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Ilocos Sur y en Lepanto; y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, escrito en papel sellado segun la clase del licitador español, indio, mestizo, chino ó otro extranjero; y con entera sujecion al siguiente

MODELO.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas.

N. N., enterado por la *Gaceta de Manila* de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de dos quinones, tres balitas y seis loanes de terrenos baldíos y realengos de la rancia de infieles de Cayán y Pilipit en la comprension del distrito de Lepanto, se compromete á tomarlos bajo las condiciones sobre dichas y depósito prevenido en la 12 por la cantidad de pesos por todos los terrenos espresados, ó sea á razon de pesos. céntimos el loan.

Fecha

Firma del interesado.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.

Manila 18 de Abril de 1861. — El Administrador general, — P. S. — *Mamuel Garrido.* — El Interventor, — P. S. — *José Gutierrez de Bustillos.* — Es copia, *Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, se avisa al público que el día treinta de Julio prócsimo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta, la contrata de la carena de la falúa vigilante, de la dotacion del Resguardo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de quinientos cincuenta y ocho pesos y veinticinco céntimos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* número treinta y ocho; cuyo original se hallará de manifiesto desde esta fecha en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, siendo de advertir que debe fijarse la cantidad en número y en letra, sin cuyo requisito no serán admitidos. Manila 1.º de Julio de 1861. — *Mariano Saló.* 6

Comisaría de Policia de Manila.

La celaduria de policia del distrito de Santa Cruz queda establecida en la Isla del Romero casa núm. 7, Manila 4 de Julio de 1861. — *Marcelino Salas.* 0

ESTADO de los efectos introducidos y estraidos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Junio y existentes en los mismos en 30 de dicho mes.

EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama.....	arobas	440	"	"	440	Harina de trigo.....	quint.	1595	"	1095	500
Aceite de cacahuete.....	galones	"	1092	"	1092	Jabon de olor en panes.....	dnas.	1	"	"	1
— de linaza.....	id.	1970	784	"	2754	Jarabe en botellas.....	id.	8	"	"	8
— de malvarrosa.....	onzas.	237	"	"	287	Jarrones de maque.....	"	3	"	3	"
— de Té.....	galones	"	1020	24	996	Lamparillas de metal.....	"	55	"	"	55
Aguardiente coñac en botellas.....	dnas.	11066	599	"	11665	Levitias de verano.....	"	240	"	240	"
— id. en pipas.....	arobas	180	"	"	180	Libros impresos en español.....	cajones	1	"	"	1
— ginebra.....	galones	800	"	"	800	— devocionarios.....	"	24	"	"	24
Agujas para coser.....	millar.	2000	"	"	2000	Licores en botellas.....	dnas.	52	"	"	52
— para el pelo.....	dnas.	170	"	"	170	Lingotes de fierro.....	quint.	3600	200	"	3800
Alambre de fierro.....	quint.	"	507½	"	507½	Lona.....	varas.	3619.25	"	3619.25	"
Almanaques para pared.....	"	21	"	"	21	Llino.....	yardas.	274406	197570	"	471976
Anclas de fierro.....	"	15	"	"	15	Madapolán blanco.....	id.	31128	"	"	31128
Anteojos de largavista.....	"	6	"	"	6	Macarrones.....	arobas	"	56	"	56
Añil inferior de flocos.....	quint.	20	"	"	20	Manchas de lana catreras.....	"	"	400	"	400
Arañas con virinas.....	"	13	"	"	13	Manucordio.....	"	1	"	"	1
Bicalho.....	arobas	77½	"	"	77½	Materiales de oro y plata falsos.....	libras.	440	"	"	440
Bayeton ó paño piloto.....	yardas.	12020	17098	"	29118	Mecatillos de abacá.....	quint.	326.01	"	"	326.01
Bandejas de maque del Japon.....	"	2	"	2	"	Mesas de maque.....	"	2	"	2	"
Bandejitas de id. id.....	"	24	"	24	"	Metal amarillo en planchas y clavos.....	quint.	128	127	"	255
Barrenas pequeñas de mano.....	dnas.	"	360	"	360	Mezclilla de lana y algodón.....	yardas.	"	10710	"	10710
Botones de loza para camisas.....	gruesas	"	14000	"	14000	Motonos y cuadernales.....	"	908	"	"	908
Brea.....	quint.	194	"	"	194	Organos de mano.....	"	5	"	"	5
Buratos lisos y floridos.....	piezas.	2600	"	"	2600	Orleans.....	yardas.	26572	8400	1382½	33589½
Cadenas de fierro para cables de } menos de 2 pulgadas..... }	"	18	"	"	18	Palo de China.....	picos.	2	"	"	2
Cafeteras.....	"	109	"	"	109	Pantallas de 2 varas en cuadro.....	"	"	2	"	2
Cajas de fierro.....	"	2	"	"	2	Pañetes de colores.....	yardas.	1365	"	"	1365
Calderas de fierro ó caguas tra- } picheras..... }	"	"	4	"	4	Pañolones de espumilla.....	"	3	"	"	3
Cambray.....	yardas.	"	12948	8400	4548	Paños de colores.....	yardas.	6239½	"	"	6239½
Camisas de coco blanco hechas } para hombres..... }	dnas.	"	50	"	50	Pañuelos de cambray.....	dnas.	400	"	"	400
Camisetas de punto.....	id.	24	"	"	24	— de algodón acambayado.....	id.	"	200	"	200
Canela de China.....	picos.	25	"	"	25	Papel secante.....	resmas.	1	"	"	1
Carabinas con bayonetas.....	"	15	"	12	3	Piel de diablo.....	yardas.	"	34196	"	34196
— id. para sala.....	"	3	"	3	"	Pilonos de fierro.....	"	5002	"	"	5002
Carbón de piedra.....	quint.	18191	560	"	18751	Pintura verde en polvo.....	picos.	20	"	5	15
— mineral de Sidney.....	id.	6640	1680	880	7440	Pistolas de sala.....	"	4	"	4	"
Carne conservada en latas.....	libras.	2736	"	"	2736	Platos de loza del Japon.....	dnas.	2	"	2	"
— salada de vaca.....	quint.	778	498	525	751	Plomo.....	quint.	16½	"	"	16½
— id. de puerco.....	id.	406	174	432	148	Quinina.....	onzas.	200	"	"	200
Cheri cordial en medias botellas.....	dnas.	"	350	"	350	Quinqués.....	"	2	"	"	2
Chicharos.....	libras.	225	"	"	225	Reventadores.....	paquet.	411	"	"	411
Clavazon de fierro.....	picos.	645	"	"	645	Redoblantes.....	"	10	"	"	10
Cobre en planchas y clavos.....	quint.	378.95	490	"	858.95	Sacos de gangoche.....	"	900	900	300	1500
Cocos blancos y crudos.....	yardas.	363683	380427.50	"	744110.50	Sahoros de laton.....	"	40	"	"	40
— de colores.....	id.	176000	86400	60480	201920	Tabaco de China.....	libras.	3920	"	2761	1159
Cofinas de maque.....	"	1	"	1	"	— para mascar.....	id.	1622	"	"	1622
Cohetes.....	"	530	"	"	530	— picado.....	id.	60	"	"	60
Columbianas.....	yardas.	1645	"	"	1645	Tacitas de loza para té.....	"	"	51400	"	51400
Coquillo blanco.....	id.	18000	16800	"	34800	Taponos de coreho para botellas.....	gruesas	750	"	"	750
Cortinas de caña.....	id.	53.81	"	"	53.81	Pocino.....	quint.	12	"	"	12
Dados de oro y plata para dorar } y platear, de Canton..... }	"	737	"	"	737	Toneles de madera.....	juegos.	4	"	"	4
Escopetas de caza.....	"	53	"	"	53	Vestidos completos de verano } para hombres..... }	"	24	"	24	"
Estuches de matemáticas.....	"	24	"	"	24	Vidrios planos.....	piecua } drados. }	29200	"	"	29200
Fierro inglés en platinas.....	picos.	50	"	"	50	Vino frontián en botellas.....	dnas.	10	"	"	10
— id. redondos y cuadrados.....	id.	634	"	"	634	— jerez en id.....	id.	115	100	"	215
— cortado para clavazon.....	id.	"	640	"	640	— máliga en id.....	id.	22	"	"	22
— en flejes.....	id.	201½	"	"	201½	— id. en pipas.....	arobas	56	"	"	56
Figles de laton.....	"	120	"	"	120	— tinto en id.....	id.	1792	"	"	1792
Fósforos de madera.....	gruesos	1500	500	"	2000	— id. en botellas.....	dnas.	20	"	"	20
Fusiles.....	"	60	"	"	60	— id. Burdeos en pipas.....	arobas	161	"	"	161
Gallotas.....	libras.	20550	800	1800	19550	— id. en botellas.....	dnas.	360	"	"	360
						— de Oporto en id.....	id.	20	20	"	40
						Violines.....	"	20	"	"	20

V.º B.º
Ormaechea.

Manila 6 de Julio de 1861.

El Contador
Antonio Valenzuela.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Secretaria del Real Acuerdo.

DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.

Habiéndose padecido un error de imprenta en el artículo 1.º del auto acordado de esta Real Audiencia de 21 de Junio último publicado en la *Gaceta* del 5 del actual núm. 428, se llama la atención del público, advirtiéndole que su verdadera redacción, es la del texto publicado en los números siguientes al referido.

Manila 6 de Julio de 1861.—Cristoval Regidor.

Don Anastasio de Hoyos y Zendequi, Alcalde mayor primero, Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino Valentín Arrieta Sun-Chuico, residente del arrabal de Binondo para que dentro de treinta días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 978 que estoy instruyendo por hurto apercibido de estrados si así no lo hiciere.

Dado en Quiapo á 2 de Julio de 1861.—Anastasio de Hoyos.—Por mandado de su Señoría.—Manuel Higinio Vergara.—Es copia, Manuel H. Vergara. 0

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de esta provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano certifica y dá fé.

Por este edicto llamo, cito y emplazo al ausente Mariano Pasión, natural y vecino del pueblo de Taytay, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha, comparezca en esta Alcaldía mayor ó se presente en sus cárceles á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1474 que estoy instruyendo sobre muerte; apercibido de estrados, si así no lo hiciere.

Dado en Manila á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Mariano Saló. 15

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de hoy dictada en solicitud de los herederos de D. Antonio Morales, se venderá en pública almoneda el día 7 de Agosto próximo en los estrados del Juzgado, un solar de la pertenencia de aquellos sito en la calle del teatro viejo de Binondo y mide mil trescientas cincuenta y tres

varas cuadradas, y linda por el Norte con otro de D. José Aguirre; por el Sur con la calle, por el Oeste con la casa de D. Gerónimo de Ocampo y por el Este con el proyectado Callejon al Oeste del antiguo teatro, bajo el avalúo y en cantidad ascendente de cuatro mil cincuenta y nueve pesos: advirtiéndose que la subasta tendrá lugar de doce á dos de la tarde, admitiéndose proposiciones desde la primera de dichas horas, y rematándose á la última en el mejor postor. Escribanía de mi cargo 4 de Julio de 1861.—Mariano Saló. 2

Por providencia del Juzgado tercero de esta provincia dictada el seis del actual; se anuncia al público que en los días ocho, nueve y diez de Julio próximo en los estrados del Juzgado se sacarán á pública subasta varios muebles y una casa de caña y nipa con el solar en que está edificada que mide de frente siete brazas y veinte de fondo, sita en la calle del teatro del barrio de Sapa en Tondo: dichos bienes muebles, se rematarán en los dos primeros días y en el tercero la casa, y sus avalúos, y demas condiciones se hallarán desde esta fecha de manifiesto en la Escribanía del que suscribe. Oficio de mi cargo á siete de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Jayme Pujades. 2

Por providencia de ayer de la Alcaldía mayor tercera de esta provincia a petición del M. R. Padre Fray Felix Huerta, Ministro Capellan del Hospital de San Lazaro y con Superior permiso; se sacarán a pública subasta en los estrados del Juzgado en los dias 22 y 23 de Julio próximo venidero; los terrenos de la propiedad de dicho Hospital sitos entre los campos de Arroceros y Bagumbayan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil quinientos pesos (= 1500) y de cuenta del comprador los gastos de subasta y escritura: desde esta fecha estarán de manifiesto los planos de los mencionados terrenos, en la Escritania del que suscribe, y se admitiran posturas hasta horas dos de la tarde del citado dia 23 que se adjudicaran a favor del mejor postor. Y para conocimiento del público se anunciara por término de treinta dias en la Gaceta de este Capital.

Oficio de mi cargo en la Alcaldía mayor 3.^a de Manila 15 de Junio de 1861. *Jayme Pujades.* 13

Don Bernardo Salvador, Alcalde mayor, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Norte.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Juan de la Cruz (a) Tapayan, soltero, de Daet, para que en el término de treinta dias contados desde el de la fecha, se presente en la cárcel de este Juzgado a contestar a los cargos que le resultan en la causa núm. 41, que contra el mismo se instruye, por robo en la tercera de esta provincia, apercibido que de no hacerlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Daet quince de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. — *Bernardo Salvador.* — Por mandado de S. S. — *Valentin Mera.* — *Lorenzo Mendoza.* 3

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision de la provincia de Mindoro, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascriptos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Francisco Mendoza, natural de Calatagan provincia de Batangas, y avecindado en mil ochocientos cincuenta y seis en la visita de Paluan de esta provincia, y de cuarenta y cuatro años de edad, contra quien estoy procediendo criminalmente por fuga de cárcel, para que por el término de treinta dias contados desde el de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse de los cargos que se le hacen; y si así lo hiciera se les oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía; entendiéndose los autos y diligencias con los estrados y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan a veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. — *Liborio de Ramery.* — *Crisanto C. Umali.* — *Dionisio L. Luna.* 40

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision de la provincia de Mindoro, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascriptos testigos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Luis (a) Visaya, contra el que estoy procediendo criminalmente por la muerte violenta dada al carabiniere de Real Hacienda Gabino de Leon en la tarde del diez y ocho del actual en el pueblo de Boac, Isla de Marinduque, comprensión de esta provincia, para que dentro de treinta dias que corren desde el de la fecha comparezca personalmente en mi Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera a defenderse de los graves cargos que contra el resultan; si así lo quiere le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan a veintiseis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. — *Liborio de Ramery.* — *Crisanto C. Umali.* — *Dionisio L. Luna.* 40

Don Liborio de Ramery, Alcalde mayor en comision de la provincia de Mindoro, Juez de primera instancia y Subdelegado de Marina de la misma, que de serlo y de estar en ejercicio de sus funciones los infrascriptos testigos acompañados dan fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Ruberto Feiras, Liberato Rufino, D. Hermenegildo Sultan, D. Francisco Santoyo, D. Gallardo Calad, Mariano Paderes, Silvestre Roldan, Fabian Calad, Pablo Montano, Felipe Emojo, Juan Paderes, Mariano Pencale, Analetto Faustó y Angel Entible contra los que, por orden del Juzgado de Marina, estoy procediendo criminalmente por incendio del casco de una fragata en la Isla de Panagatan el mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, para

que por el término de treinta dias contados desde el de la fecha comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse de los cargos que se les hacen; y si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuviere y no haciéndolo se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calapan a veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. — *Liborio de Ramery.* — *Crisanto C. Umali.* — *Dionisio L. Luna.* 5

7. SECCION.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 26 del pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha dado principio al trasplante del palay y al beneficio de la cosecha del añil que es bastante escasa.
Obras públicas.—Se han suspendido las de la calzada de Zambales: se ha dado principio a la construcción de un nuevo puente de madera en San Jacinto, y se ha continuado, extendiendo en varias calzadas la piedra acopiada para fustes.

Precios corrientes en Calasiao y Dagupan.

Arroz, 2 ps. cavan; coco, 1 peso 4 rs. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Sual.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 24 de Junio.

De Manila, pontón *Pangapino*, en lastre.
De id., id. *Magdalenita*, en id.
De id., id. *Salud*, en id.
De id., paque *San José*, en id.
De id., id. *San Antonio*, en id.

Dia 27 de Junio.

De Manila, pontón *Sirena*, en lastre.
De id., id. *San Marcelo*, en id.

BUQUES SALIDOS.

Dia 24 de Junio.

Para Manila, goleta *Nazaret*, con arroz, sombreros y cueros.
Dia 25 de Junio.
Para Union, lancha *Arias*, con vino.
Para Ilocos, paque *Rosario*, con arroz.

Dia 28 de Junio.

Para Manila, goleta *Olivea*, con arroz, patates y cerdos.
Para id., pontón *Plácida*.
Lingayen 3 de Julio de 1861. — *Rafael de Cómas.*

Provincia de la Union.

Novedades desde el 25 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se presenta abundante la del maíz: continúa el beneficio; arreglo a introducción del tabaco en los camarines y la formación de semilleros de palay para las tierras bajas.
Obras públicas.—Se ha suspendido la apertura del canal sobre las istetas en el río de Bauang, a consecuencia de las grandes avenidas; continúan las obras de las calzadas de la visita de la Concepcion, y de Naguilian a Bauang y la zanja de regadío en Bangar.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Arroz, 2 ps. 50 cent. cavan

Movimiento marítimo del puerto de S. Fernando.

BUQUE ENTRADO.

Dia 29 de Junio.

De Manila, paque *Ntra. Sra. de Guia*.
San Fernando 2 de Julio de 1861. — *Gumersindo Rajo.*

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el 26 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Las de maíz y caña-dulce se presentan en buen estado. Se preparan las tierras para las siembras de palay. Se continúa el beneficio del tabaco.
Obras públicas.—Se ocupa el pueblo de Cabanatuan en la construcción del puente de Tabunang, habiendo concluido los de Gapan, la parte que les correspondía y en la actualidad están componiendo el puente del barrio de Castellano en la carretera general, habiendo concluido el de Malimba. Los de Cabiao, en componer la carretera que se dirige al pueblo de Arayat provincia de la Pampanga. Y los demas polistas en el entretenimiento de las antiguas; de los Tribunales, puentes y demas edificios públicos.

Precios corrientes en S. Isidro.

Azúcar, 4 ps. 50 cent. pilón; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; palay, 87 1/2 cent. id.; gogos, 1 peso ciento; bejucos, 25 cent. id.; cañas espigas, 3 ps. id.
S. Isidro 3 de Julio de 1861. — *Ramon Barroeta.*

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 22 del mes actual al de la fecha.

Salud pública.—Continúa experimentándose algunas calenturas en todos los puntos de este distrito.
Cosechas.—Se ocupan estos naturales en el cuidado de la del camote, y en el beneficio de la del tabaco que van introduciendo en los depósitos de primer recibio.
Obras públicas.—Prosiguen los trabajos en el camino a Anguqui.

Precios corrientes.

Arroz en algunas rancherías, a 3 ps. 12 1/2 cent. cavan.
Cayan 19 de Junio de 1861. — *José Marina.*

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el dia 24 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha concluido la de palay.
Obras públicas.—Se han suspendido por hallarse los naturales ocupados en la preparación de los terrenos para los semilleros de palay.

Precios corrientes.

Arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso id.
Bayombong 30 de Junio de 1861. — *Antonio Lanuza.*

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 20 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se hallan cogiendo la del palay que es escasa.
Obras públicas.—Ningunas por hallarse los naturales en la cosecha del palay.

Precios corrientes en Bontoc.

Arroz, 2 ps. 25 cent. cavan; camote, 1 peso 25 cent. pica.
Bontoc 27 de Junio de 1861. — *El Comandante P. y M. Quereimon Prat.*

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el dia 27 del mes anterior al de la fecha.

Salud pública.—Buena.
Cosechas.—Se refiere al parte anterior.
Obras públicas.—Conforme al parte anterior.
Precios corrientes en Malolos.—Se refiere al parte anterior.

Bulacan 4 de Julio de 1861. — *Eduardo Elizalde.*

Distrito de Benguet.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se refieren a camote y gabe, único alimento de estos naturales; las de los demás artículos son insignificantes.
Obras públicas.—Ninguna; los polistas se emplean en el arreglo de sus sembrerías.

Precios corrientes.—Sin novedad.
Benguet 1.º de Julio de 1861. — *Blás de Baños.*

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el dia 24 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se está beneficiando la del tabaco y continúan haciendo los semilleros del palay.
Obras públicas.—Continúan con actividad la composición de las calzadas, ensanche de otras y reconstrucción de un puente de mampostería sobre un estero grande situado en la carretera general para Ilocos Sur.
Se prosigue adelantando los trabajos de la edificación de un hospital de lazarios y de escuelas de mampostería en esta cabecera; composición del tribunal y reedificación del de Baloc y su Casa-Parroquial.
Se ha suspendido por ahora el acopio de piedras para el cimentado del puente del río de esta cabecera.

Precios corrientes en los puntos que se expresan.

Arroz corriente de Laoag, 1 peso 87 1/2 cent. cavan; palay de id., 2 ps. ayon; arroz corriente del puerto de Curriniao 2 ps. cavan; id. blanco, del id. id., 2 ps. 12 1/2 cent. id.
Laoag 1.º de Julio de 1861. — *Estanislao de Vives.*

Provincia de Cagayan.

Novedades desde el dia 21 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Continúa la siembra de la segunda cosecha de maíz.
Tuguegarao 28 de Junio de 1861. — *El Alcalde mayor, Salvador Elio.*

Distrito del Príncipe.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La de maíz en Baler recogido; ha sido mola, en los demas pueblos sigue en buen estado, y próximo en su corte; en Casiguran se forman los semilleros para el palay.
Obras públicas.—En Baler terminando el cuartel y habitación del Alcalde en la planta baja del tribunal; se reune maderas para la construcción de un puente en el río Doung. En Casiguran colocando las puertas de las habitaciones de la casa-tribunal, y la cabecera de retea reuniendo piedra para la cárcel pública del mismo; los demas pueblos, levantando sus casas.

Precios corrientes.
Palay, 75 cent. cavan; cera, 4 ps. quinjal; aceite 37 1/2 cent. ganta; bejucos, 1 peso mil.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES SALIDOS.

Dia 8 de Junio.
Para Palamas provincia de la Isabela, pontón *Rosario*, con palay. Id. id. id. valancian *S. Antonio*, con id.
Dia 13 de Junio.
Para Palamas provincia de la Isabela, pontón *S. Francisco*, con id.
Dia 19 de Junio.
Para Palamas provincia de la Isabela, valancian *Dolores*, con palay.
Baler 26 de Junio de 1861. — *Ramon Cabredo y Galan.*

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 25 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La del maíz se presenta en buen estado, ocupándose estos naturales en su cuidado, así como del beneficio de la del tabaco.
Obras públicas.—Ninguna por estar los polistas en la preparación de la tierra y trasplante del palay.

Precios corrientes en el pueblo de Benguet.

Palay, 8 ps. ayon; arroz, 3 ps. 75 cent. cavan.
Bucay 1.º de Julio de 1861. — *Francoisco Hernandez.*